HA-CM-002-2026

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER
KDX D3-185 Palacio Municipal
Hacarí, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación HA-CM-002-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA SOCIAL Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA ENTRE EL CASCO URBANO DE HACARÍ Y LA VEREDA EL VALLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER

Estimados señores:

Los suscritos, YALITZA SANJUAN PRADA y FABIO ALFONSO BAYONA RAMON, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de COMERCIALIZADORA E INGENIERIA MATEDCO SAS ZESE y FABIO ALFONSO BAYONA RAMON, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
El 90% de todas las actividades contractuales	90%	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON C.C. 5.468.680
El 10% de todas las actividades contractuales	10%	COMERCIALIZADORA E INGENIERIA MATEDCO SAS ZESE NIT. 901.540.514-9

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100 %.

2. La Unión temporal se denomina UNION TEMPORAL INTERVIAS HACARI 2026.

3. El objeto de la Unión Temporal es INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA SOCIAL Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA ENTRE EL CASCO URBANO DE HACARÍ Y LA VEREDA EL VALLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER.

4. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.

5. El representante de la Unión Temporal es WILSON ALFREDO GUERRERO BAUTISTA, identificado con la cédula de ciudadanía C.C. 1.091.680.133 de Ocaña, quien está

expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente de la Unión Temporal es YALITZA SANJUAN PRADA, identificado con cédula de ciudadanía C.C 1.091.661.889 de Ocaña, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 El Representante Legal Suplente de la Unión Temporal tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal en los eventos de ausencia temporal o definitiva de este, pudiendo representarla judicial y extrajudicialmente ante la entidad.

7. El señor WILSON ALFREDO GUERRERO BAUTISTA acepta su nombramiento como representante legal de la UNION TEMPORAL INTERVIAS HACARI 2026.
8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: UNION TEMPORAL INTERVIAS HACARI 2026.
9. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
10. El domicilio de la Unión Temporal es:

 Dirección de correo: Carrera 27B N° 2B-53
 Dirección electrónica: 2388ingenieriasas@gmail.com
 Teléfono: 320 4416420
 Ciudad: Ocaña, Norte de Santander

En constancia, se firma en Ocaña, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2026.

YALITZA SANJUAN PRADA
C.C. 1.091.661.889 de Ocaña
R/L. COMERCIALIZADORA E INGENIERIA MATEDCO SAS ZESE

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
C.C No. 5.468.680 de Ocaña

WILSON ALFREDO GUERRERO BAUTISTA
C.C. 1.091.680.133 de Ocaña
R/L. UNION TEMPORAL INTERVIAS HACARI 2026

YALITZA SANJUAN PRADA
C.C. 1.091.661.889 de Ocaña
R/L. SUPLENTE UNION TEMPORAL INTERVIAS HACARI 2026